

# TRASTORNOS CARDIOVASCULARES Y SEGURIDAD VIAL

Los trastornos cardiovasculares (TCV) con influencia en la capacidad de conducir son un amplio conjunto de enfermedades que no provocan demasiados accidentes. Sin embargo, los propios enfermos a menudo desconocen su interferencia en la vida diaria y en la conducción de vehículos.

obtener o revisar el permiso (o licencia, en su caso) de conducción:

- Los conductores incapaces de realizar cualquier actividad física sin presentar síntomas (angina, palpitaciones, disnea o fatiga), que los tengan en reposo o tras realizar actividades menores de las habituales (“clases funcionales III y IV New York Heart Association”)

- En conductores profesionales, cuando los esfuerzos habituales de la vida diaria provocan la aparición de síntomas (clase funcional II).

Independientemente de estos criterios, cada TCV tiene limitaciones específicas para la conducción. Al no poder ser prolijos, destacaremos que:

- En general, para permitir la conducción, deben haber transcurrido entre 6 meses y 2 años desde la aparición de una arritmia con pérdida de conciencia o atención.

- Usar marcapasos no es, por sí mismo, causa para denegar el permiso, siempre que existan control de la sintomatología y control cardiológico adecuado.

- No se admiten los Desfibriladores Automáticos Implantables (DAI) en los conductores profesionales, debido al posible riesgo de síncope.

- La causa más frecuente de pérdida de conciencia se debe a trastornos neurovegetativos de la regulación de la presión arterial y frecuencia cardíaca (síncopes vasovagales e hipersensibilidad del seno carotídeo). En los infrecuentes casos en que estos trastornos no se controlen médicamente, debe recomendarse evitar conducir vehículos.

- Haber padecido un infarto de miocardio no es el único factor a tener en cuenta al conducir; de hecho, 3 meses después del infarto, es posible conducir, siempre que estén controlados el riesgo de arritmias y la función ventricular.

- Los conductores operados por cardiopatía isquémica y los que tengan implantadas prótesis valvulares podrán seguir conduciendo siempre que se sometan a controles específicos adecuados. ◆

Juan Carlos GONZÁLEZ LUQUE. DGT  
Elena VALDÉS RODRÍGUEZ. DGT  
F. J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ.  
Universidad de Valladolid

**A**unque los trastornos cardiovasculares (TCV) no son una causa frecuente de accidente de tráfico –suponen menos del 1% de los accidentes con víctimas–, no cabe duda de que las herramientas fundamentales para mantener bajo el riesgo de accidente son la correcta valoración médica de la capacidad de los conductores, el control de la enfermedad y su tratamiento y una adecuada educación del paciente-conductor.

Las afecciones cardíacas provocan disnea, dolor torácico, síncope, fatiga, palpitaciones y edemas. El problema fundamental para la seguridad al conducir no son tanto la presencia de los síntomas, como el riesgo de que el conductor pierda o reduzca su nivel de conciencia y de atención, lo que puede aparecer de forma súbita. Entre el 17 y 30% de los síncopes (pérdidas abruptas de conciencia) que suceden durante la conducción son de origen cardíaco. Y en la cuarta parte de los casos, la cardiopatía de base no se conoce previamente, y el síncope es su primera manifestación.

El riesgo de síncope o de muerte súbita del enfermo viene dado, fundamentalmente, por la aparición de arritmias, que pueden aparecer en mucgos TCV.

En España, el Anexo IV del Reglamento General de Conductores (RD 1598/2004) establece que no podrán



Paul Alan PUTNAM

**EN ESPAÑA SE PUEDE CONducIR CON MUCHOS TRASTORNOS CARDIACOS. POR ELLO, NO SE LOS OCULTE AL MEDICO**

## RECOMENDACIONES PARA CONDUCTORES CON TCV

- Si sufre algún TCV, comente al médico que conduce, cuánto y por qué, y pregúntele sobre la interferencia de su enfermedad y del tratamiento prescrito en la capacidad de conducción.
- No oculte al médico que es conductor, ni al centro de reconocimiento que sufre de un TCV. La norma española permite conducir en la mayor parte de casos; su objetivo es garantizar su seguridad y la de los demás.
- Utilice los medicamentos que le han prescrito del modo y manera que le indiquen su médico o farmacéutico.
- Observe si tras comenzar un trata-

miento o su modificación padece somnolencia, mareos, fatiga, problemas de visión o dificultades de atención; si es así, cométeselo al médico o farmacéutico.

- Procure adecuar su conducción a los síntomas de su enfermedad. Muchos TCV son crónicos y tal vez deba aprender a modificar algunos hábitos de conducción a medida que pase el tiempo.

- El cansancio, fatiga y falta de atención siempre son un peligro para la conducción, y pueden deberse a su enfermedad. No sea tolerante con estos síntomas. En ello le puede ir la vida. Y la de los que le rodean.